

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Núm. 705/2022

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA REALIZADA POR LA MERCANTIL ANUBIS SOLAR SL, PARA UN PROYECTO DENOMINADO PROYECTO BÁSICO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES DE INSTALACIÓN "POWER-TO-GAS" GENERADORA DE HIDRÓGENO VERDE "VILLAFRANQUILLA" DE 49,992 MWp (46,7 MWn), SITA EN PARAJE "VILLAFRANQUILLA" EN EL T.M. DE CÓRDOBA (CÓRDOBA),

Expediente: RE 21/004.

ACUERDO

PRIMERO: De acuerdo con la siguiente normativa:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil ANUBIS SOLAR SL, por la que se solicita Autorización Administrativa Previa de un proyecto denominado Proyecto básico de instalación solar fotovoltaica sobre terreno para autoconsumo sin excedentes de instalación "Power-to-gas" generadora de hidrógeno verde "Villafranquilla" de 49,992 MWp (46,7 MWn), sita en Paraje "Villafranquilla" en el T.M. de Córdoba y cuyas principales características son las siguientes:

PETICIONARIO: ANUBIS SOLAR SL.

DIRECCIÓN/EMPLAZAMIENTO: Paraje "Villafranquilla" del T.M. de Córdoba.

-POL 6 PARCELA 14: 14900A006000140000FT.

-POL 6 PARCELA 15: 14900A006000150000FF.

Superficie planta: 98,93 Ha.

DENOMINACIÓN PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA: PSF VILLAFRANQUILLA.

FINALIDAD: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE GENERACIÓN PARA AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES PLANTA GENERADORA HIDRÓGENO VERDE.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

-Potencia nominal: 46,7 MWn.

-Potencia pico: 49,992

-Nº total de paneles: 121.932 unidades.

-13 Estaciones que integran el equipo de potencia de inversión, así como la transformación:

. Disponen de una potencia nominal a 25 ° C de 3.593 kVA (3.125 kVA a 50 ° C)

-Tipo de estructura: Estructura seguidora a un eje en configuración 2P con 54 módulos.

-Punto de conexión: Sin conexión (sin excedentes).

-Línea de evacuación: Sin evacuación (sin excedentes).

*La planta está destinada al autoconsumo de la instalación de fabricación de hidrógeno, conectando su salida en la subestación que poseerá dicha planta, la cual es objeto de otro expediente y en donde también conectará una línea para alimentar a la planta en caso que la demanda de la planta supere a la generación.

SEGUNDO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

TERCERO: La documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

-TELÉFONO: 955 04 11 11.

-Calle Tomás de Aquino s/n. Edificio Servicios Múltiples, 1ª planta. Córdoba.

-Servicio de Energía.

-Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección de Internet:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Córdoba, 1 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.